

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36187 CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba,

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número 482/2012 referente al concursado Viveros Santa Marta, S.L.U., por decreto de fecha cinco de septiembre de 2013 se ha acordado lo siguiente:

1.- Declarar finalizada la fase común y abrir la fase de liquidación del concurso, conforme al artículo 191.6 de la LC.

2.- La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

3.- Declarar disuelta la sociedad, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

4.- Decretar el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

5.- Expedir los mandamientos correspondientes al Registro Mercantil de Córdoba, para la anotación, en la inscripción correspondiente a la concursada, de la apertura de la fase de liquidación del concurso, del acuerdo de disolución de la sociedad concursada y cese de sus administradores y su sustitución por los administradores concursales.

6.- Requerir al administrador concursal para que en el plazo de diez días presente el plan de liquidación conforme a lo dispuesto en el artículo 148 de la LC.

Córdoba, 5 de septiembre de 2013.- El/La Secretario judicial.

ID: A130053552-1